



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
DECRETO

VISTO: La necesidad de culminar los trabajos de remodelación y reparaciones que se vienen llevando a cabo en el edificio donde funciona el Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, en el año en curso se han desarrollado distintos trabajos tendientes a mejorar y remodelar el edificio donde funciona el Concejo Municipal.

Que, dichos trabajos han sido elaborados en etapas, que fueron aprobadas y controladas por la Presidencia de este Cuerpo.

Que, resulta necesario culminar con lo proyectado para este año.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por el Arquitecto Gustavo Pilloti para obras de señalética interior del Concejo Municipal, cuyo detalle se anexa al presente, por un total de treinta y cuatro mil seiscientos pesos (\$34.600), comprensivo de materiales y mano de obra.

ARTICULO 2º: Autorícese el pago de lo mencionado en el artículo primero en dos etapas; la primera de pesos veinte mil (\$20.000) y la segunda al finalizar la obra, de pesos catorce mil seiscientos (\$14.600).

ARTICULO 3º: Aféctese la erogación a la partida del Presupuesto del Honorable Concejo Municipal "Servicios de Conservación y Mantenimiento HCM".

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1558 Sala de Sesiones, 09 de Agosto de 2019.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vice Pte. 1º H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.